

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159 -2016-MPT

01 JUN 2016

VISTOS:

Informe N° 110-2016-GAF/MPT, solicita recomposición de miembros de parte de la patronal en el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 110-2016-GAF/MPT, solicita recomposición de miembros de parte de la patronal en el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de los trabajadores de la Municipalidad Provincia de Tayacaja, en el mismo fundamenta que el Cpc. Rosy Roger Escobar Herrera, Sub Gerente (e) de Contabilidad, ha sido reemplazado por CPC. Luz Huiza Oyola, por tanto se designa al nuevo funcionario;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 054-2016-MPT, de fecha 16 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de los trabajadores de la Municipalidad Provincia de Tayacaja, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

TITULARES:

Sra. Gladys Elvira, Perez Arango
Sr. Santiago M. Segura Acevedo
Cpc. Luz Huiza Oyola

Gerente de Admiración y Finanzas
Sub Gerente de Recursos Humanos
Sub Gerente de Contabilidad

Presidente
Secretario
Tesorero

Representantes de los trabajadores, (SITRAMUN), de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

04. Eco. JULIO C. BARROS VIDAL
05. Ing. JOSE DAVILA CENTENO
06. Sr. DIOGENES ESPINOZA AYUQUE

SUPLENTES:

Representantes de los trabajadores, (SITRAMUN) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

- 01.- Lic. CRIZALIDA M. GALINDO QUIJADA
- 02- Srta. ANA C. QUISPE BOLAÑO
- 03- Sra. ELIZABETH HUARCAYA SAENZ

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, al Secretario General, notificar el presente a los integrantes del Comité y áreas pertinentes, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lidio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANGAVELICA
ALCALDE
Moisés Viza Escobar